



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 39897/2019

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Lic. Carlos Daniel Ojeda (Leg. 44.397), Profesor Titular (DE) de la Escuela de Enfermería, en la que solicita autorización a realizar actividades docentes con remuneración adicional, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;

CONSIDERANDO:

- Que, el Lic. Carlos Daniel Ojeda desempeña tareas docentes con remuneración adicional en la asignatura Enseñanza en Enfermería correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería del Programa de Educación a Distancia- Sede Jujuy;
- El Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería a fs. 2.;
- Lo Informado por el Área de Recursos Humanos a fs.7;
- Lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del 12-09-19;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Sr. Lic. Carlos Daniel Ojeda (Leg. 44.397), Profesor Titular (DE) de la Escuela de Enfermería, a desempeñar actividades docentes con remuneración adicional, conforme a la Ord. HCS N° 5/00, y su modificatoria Ordenanza HCS N° 1/18, y lo establecido en la RHCS N° 626/06;

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

